



Copia No. 39516
Fecha: 27.OCT. 2011

REGISTRO MUNICIPAL
CANTÓN QUITO
27 FEB 2012
13 MAR 2012

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO I.

Dirección: Av. Amazonas 239 y Jorge Washington,

Edificio Alvarez Burbano 1er. Piso Ofc. 110

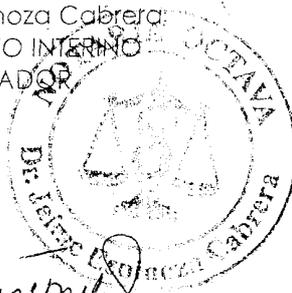
Telfs.: 2522953 * Fax: 2559648

e-mail: notaria8quito@andinanet.net

notaria8quito@gmail.com

QUITO - ECUADOR

Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



NÚMERO:

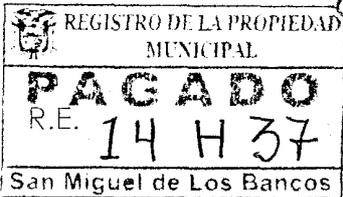
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TERRABAMBU S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI COPIAS

27 FEB. 2012

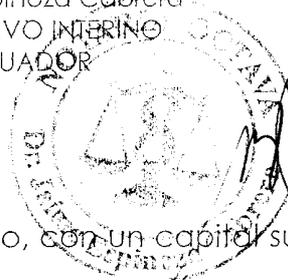
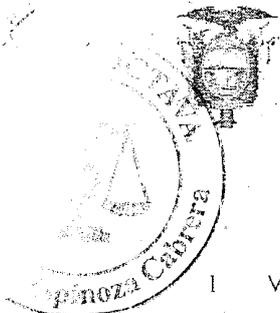


En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, **VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE**, ante mí, Doctora Jeanneth Brito Solórzano, Notaria Octava Suplente del cantón Quito, encargada del Despacho por licencia concedida al Doctor Jaime Espinoza Cabrera, conforme la acción de personal numero tres cero cero ocho guión DP guión DPP, de diecinueve de octubre del dos mil once, suscrita por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: FERNANDO IGNACIO VASCONEZ RIVADENEIRA, a nombre y en representación de la compañía TERRABAMBU Sociedad Anónima, en su calidad de Gerente General de dicha compañía, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se agrega a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe porque me ha presentado su documento identificador, cuya copia debidamente certificada se agrega a



1 la presente, y me pide que eleve a escritura pública la minuta
2 que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a
3 continuación: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras
4 públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cambio de
5 Domicilio y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía
6 TERRABAMBU SOCIEDAD ANÓNIMA, de conformidad con las
7 estipulaciones que a continuación se detallan:- **PRIMERA.-**
8 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente
9 escritura pública la Compañía TERRABAMBU SOCIEDAD
10 ANÓNIMA, debidamente representada por su Gerente General,
11 señor FERNANDO IGNACIO VASCONEZ RIVADENEIRA, en
12 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General
13 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada
14 el día doce (12) de septiembre de dos mil once, conforme se
15 desprende del nombramiento inscrito y copia del Acta de la
16 Junta General indicada que se acompañan como habilitantes.-
17 La Compañía TERRABAMBU SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó al
18 amparo de las leyes de la República del Ecuador, es de
19 nacionalidad ecuatoriana y está domiciliada en la ciudad de
20 Quito.- El señor FERNANDO IGNACIO VASCONEZ RIVADENEIRA, es
21 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
22 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz
23 y actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.-**
24 **ANTECEDENTES.- A)** TERRABAMBU SOCIEDAD ANÓNIMA, se
25 constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta y uno
26 de enero de dos mil once, ante el Notario Vigésimo Octavo del
27 cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, instrumento
28 público inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el

Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



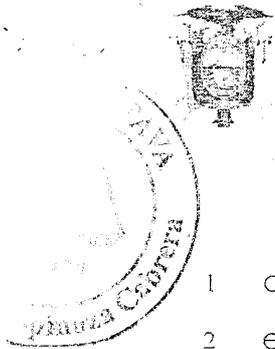
1 veintiuno de febrero del mismo año, con un capital suscrito por
2 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.000);
3 el mismo que, se encuentra pagado en su totalidad, e integrado
4 de la siguiente manera: **Uno)** Señora MARÍA MAGDALENA FEGAN
5 BARAHONA, propietaria de novecientos diecinueve (919)
6 acciones ordinarias y nominativas de un (US \$ 1) dólar de los
7 Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad; y
8 **Dos)** Señor JUAN CARLOS FEGAN BARAHONA, propietario de
9 ochenta y un (81) acciones ordinarias y nominativas de un (US \$ 1)
10 dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su
11 totalidad.- **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de
12 Accionistas de la Compañía TERRABAMBU SOCIEDAD ANÓNIMA,
13 celebrada en la ciudad de Quito, el día doce (12) de septiembre
14 de dos mil once, resolvió por unanimidad Cambiar el domicilio y
15 reformar los estatutos sociales de la misma.- **TERCERA.-**
16 **DECLARACIONES.-** El señor FERNANDO IGNACIO VASCONEZ
17 RIVADENEIRA, quien comparece en su calidad de Gerente General,
18 de la Compañía TERRABAMBU SOCIEDAD ANÓNIMA, en cumplimiento
19 de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal
20 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad
21 de Quito, el día doce (12) de septiembre de dos mil once, por los
22 derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones:- **Primera:**
23 Que se cambia el actual domicilio de TERRABAMBU SOCIEDAD
24 ANÓNIMA, de la ciudad de Quito, a Mindo, cantón San Miguel de Los
25 Bancos, provincia de Pichincha.- **Segunda:** Que se reforme el Artículo
26 Tercero del estatuto social de la Compañía, cuyo texto aprobado dice
27 así: **"ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** "La
28 Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal

0000002



1 será Mindo, cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha;
2 pero, podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares
3 del país y en el exterior".- **Tercera:** Que la nacionalidad de los
4 Accionistas y de quien suscribe la presente Escritura de Cambio de
5 Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales, es ecuatoriana.- **Cuarta:** El
6 señor FERNANDO IGNACIO VASCONEZ RIVADENEIRA, en su calidad de
7 Gerente General, declara lo siguiente: **Uno)** Que su representada, está
8 sujeta al control de la Superintendencia de Compañías; y que la
9 información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y
10 corresponden a la realidad; y **Dos)** Que la Compañía, se encuentra al
11 día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano
12 de Seguridad Social y no mantiene ningún contrato con el Estado o sus
13 instituciones.- **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización a
14 los señores Juan Diego Mancheno Santos y/o Gino Merizalde Flores y/o
15 Luis Eduardo Muñoz Montalvo y/o Osvaldo Espina Bocic, para que de
16 manera individual o conjunta, gestionen la aprobación e inscripción
17 de la presente escritura pública; así como para que realicen todos los
18 trámites tendientes a la actualización del Registro Único de
19 Contribuyentes (RUC).- Sírvase, señor Notario, agregar las demás
20 formalidades de estilo y protocolizar como documentos habilitantes los
21 siguientes: **Uno)** Nombramiento de Gerente General de la Compañía
22 TERRABAMBU SOCIEDAD ANÓNIMA.; **Dos)** Copia del Acta de la Junta
23 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
24 TERRABAMBU SOCIEDAD ANÓNIMA." HASTA AQUÍ LA MINUTA que
25 queda elevada a escritura pública y que el compareciente la
26 aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que está
27 firmada por el Doctor Gino Merizalde Flores, con matrícula
28 profesional número cinco mil ochocientos ochenta del Colegio

Doctor Jaime Espinoza Cabeza
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente
escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el
caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma al
compareciente por mí la Notaria, se ratifica en la aceptación de
su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto
doy fe, la misma que queda incorporada al protocolo de esta
Notaria.-

0000003

FERNANDO IGNACIO VASCONEZ RIVADENEIRA
GERENTE GENERAL COMPAÑÍA TERRABAMBU SOCIEDAD ANÓNIMA
C. 0501244479

LA NOTARIA SUPLENTE,

Quito, 21 de febrero de 2011

Señor
FERNANDO IGNACIO VÁSCONEZ RIVADENEIRA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegir a usted como su **GERENTE GENERAL**, por el período estatutario de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

En ésta calidad, solo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social de la Compañía **TERRABAMBU S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el día 31 de enero de 2011, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 21 de febrero de 2011.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

MARÍA MAGDALENA FEGAN BARAHONA
C.C. 171362024-1
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 21 de febrero de 2011

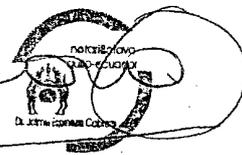
En esta fecha, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TERRABAMBU S.A.** y prometo desempeñarla de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

FERNANDO IGNACIO VÁSCONEZ RIVADENEIRA
C.C. No: 050124447-9

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a 14 OCT 2011

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO

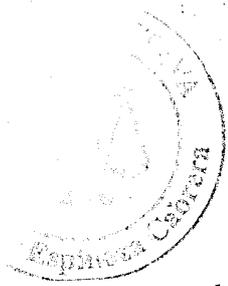


Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 2285 del Registro
Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 22 FEB 2011



Dr. Raúl Caybor Saccara
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TERRABAMBÚ S.A.**

0000004

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil once, en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle Manuel Mogollón N45-29 y Joaquín Paredes, el señor Juan Carlos Fegan Barahona, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar y resolver sobre el único punto que forma parte del orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del Cambio de Domicilio de la Compañía, y Reforma del estatuto social.

Representada la totalidad del capital social de la compañía, y con la presencia de todos los accionistas, quienes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta Universal, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 17H00, bajo la Presidencia del señor Juan Carlos Fegan Barahona; y, con los accionistas:

María Magdalena Fegan Barahona, por sus propios y personales derechos, propietaria de NOVECIENTAS DIECINUEVE (919) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una, pagadas en su totalidad; y, Juan Carlos Fegan Barahona, por sus propios y personales derechos, propietario de OCHENTA Y UN (81) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una, pagadas en su totalidad. Actuando como secretario, el señor Fernando Ignacio Vásquez Rivadeneira.

A continuación, el señor Presidente, pone en consideración de la Junta General, el único punto del Orden del Día; sobre el cual, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Cambiar el actual domicilio de TERRABAMBU S.A., de la ciudad de Quito, a Mindo, cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha.

Para este efecto, se deberá reformar el Artículo Tercero del estatuto social de la Compañía; el mismo que, una vez perfeccionado el presente acto societario dirá: **"ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** "La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será Mindo, en el cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha; pero, podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país y en el exterior".-



Se autoriza al señor Gerente General, para que suscriba la correspondiente escritura pública de Cambio de Domicilio y reforma de los estatutos sociales de TERRABAMBU S.A.; así como, para que lleve a efecto, los trámites legales pertinentes, tendientes a perfeccionar los actos societarios aquí resueltos.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día, para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente, concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 15H45.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los Accionistas de la Compañía; y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Juan Carlos Fegan Barahona
PRESIDENTE – ACCIONISTA

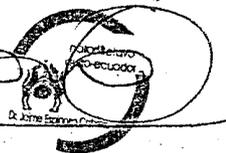
Fernando Ignacio Vasconez Rivadeneira
SECRETARIO

María Magdalena Fegan Barahona
ACCIONISTA

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, 24 OCT 2011

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO
INTERINO



CERTIFICADO RUC
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792298482001
RAZON SOCIAL: TERRABAMBU S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TERRABAMBU
FEC. CONSTITUCION: 21/02/2011
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/02/2011
FEC. INSCRIPCION: 01/03/2011
ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA, Cantón: QUITO - Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION), Barrio: UNION NACIONAL, Calle: MANUEL MOGOLLON, Número: 45-29, Integridad: JOSE PAREDES, Edificio: CARLA, Oficina: 202, Referencia Ubicación: FRENTE AL COLEGIO INTISANA, Teléfono Trabajo: 022443833

DOMICILIO ESPECIAL:

JURISDICCION REGIONAL NORTE PICHINCHA

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COD. 01 MAR 2011
SC06358
LUGAR DE EMISION: CAVALLOS
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

Usuario: MJAB020502 Lugar de Emisión: CAVALLOS Fecha y hora: 01/03/2011 01:33:40

Conforme al artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito a 27 OCT 2011
Dra. Jauneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA SUPLENTE
CANTON QUITO



INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO V434312222

APellidos y Nombres del Padre: VASCONEZ ALVAREZ IGNACIO LEONEL

APellidos y Nombres de la Madre: RIVADENEIRA ESTHER DEL ROSARIO

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-07-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 888126687

APellidos y Nombres: VASCONEZ RIVADENEIRA FERNANDO IGNACIO

LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI LATACUNGA

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-04-05

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARIA MAGDALENA FEGAN ENRAHONA

[Handwritten Signature]
277111060001197
050124447-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

207-0008 NÚMERO 0501244479 CEDULA

VASCONEZ RIVADENEIRA FERNANDO IGNACIO

COTOPAXI LATACUNGA

PROVINCIA QUAYTACAMA CANTON

PARROQUIA

[Handwritten Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial doy fé que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 27 OCT 2011
Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA SUPLENTE
CANTÓN QUITO



NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5) Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COMPULSA que antecede, es igual a la copia certificada que me fue presentada.

16 MAR 2012

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA SUPLENTE
CANTÓN QUITO



NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO. Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero la Copia Certificada Número UN sellada firmada en Quito, a VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.

[Handwritten Signature]

DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO
NOTARIA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



ZON: Al margen de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TERRAMBAMBU S.A., celebrada el 27 de octubre del 2011, ante la doctora Jeanneth Brito Solórzano, cuyo archivo se encuentra a mi cargo. **TOME NOTA** de la resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.004955, suscrita por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, de fecha 08 de noviembre del 2011, mediante la cual se aprueba el cambio de domicilio y reforma de estatutos sociales de dicha compañía. Quito, a 07 de diciembre del 2011.-



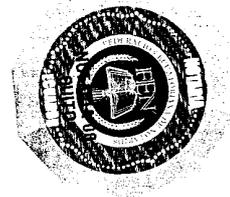
000006

EL NOTARIO,



Jaime Espinoza Cabrera
DR. JAIME ESPINOZA CABRERA

NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I.



Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
exactitud con el documento que me fue exhibido..

.Quito, a

16 MAR '2012

Jeanneth Brito
Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA SUPLENTE
CANTÓN QUITO





ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
 ESCRITURA PUBLICA DE, CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TERRABAMBU
 S.A. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2011, SE APRUEBA
 EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A
 MINDO, CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS Y LA REFORMA DE
 ESTATUTOS DE TERRABAMBU S.A., MEDIANTE RESOLUCION N°
 SC.IJ.DJC.Q.11.004955, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
 COMPAÑIAS, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2011. QUITO, A 15 DE
 DICIEMBRE DEL 2011.

0000007



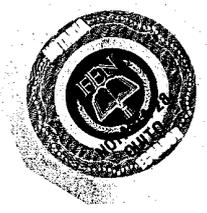
[Handwritten Signature]

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

SAYC



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 Notario Vigésimo Octavo
 Cantón Quito



Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
 DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
 exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a 15 MAR 2012
[Handwritten Signature]
 Dra. Jeanneth Brito S.
 NOTARIA OCTAVA SUPLENTE
 CANTON QUITO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

PICHINCHA - ECUADOR

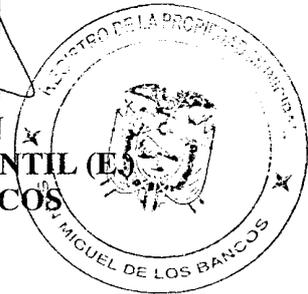


0000008

Z Ó N : CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITA LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TERRABAMBU S.A Y CAMBIO DE DOMICILIO, EN EL REGISTRO DE COMERCIO, ACTOS Y CONTRATOS MERCANTILES, **Repertorio No. 003, Registro Parcial 003, Tomo 13** .- San Miguel de los Bancos, a 27 de febrero del 2012 .-

WSZ/.

**ABG. AUGUSTO TORRES CALDERON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
exactitud con el documento que me fue exhibido.

.Quito, a

16 MAR 2012

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA SUPLENTE
CANTÓN QUITO





000009



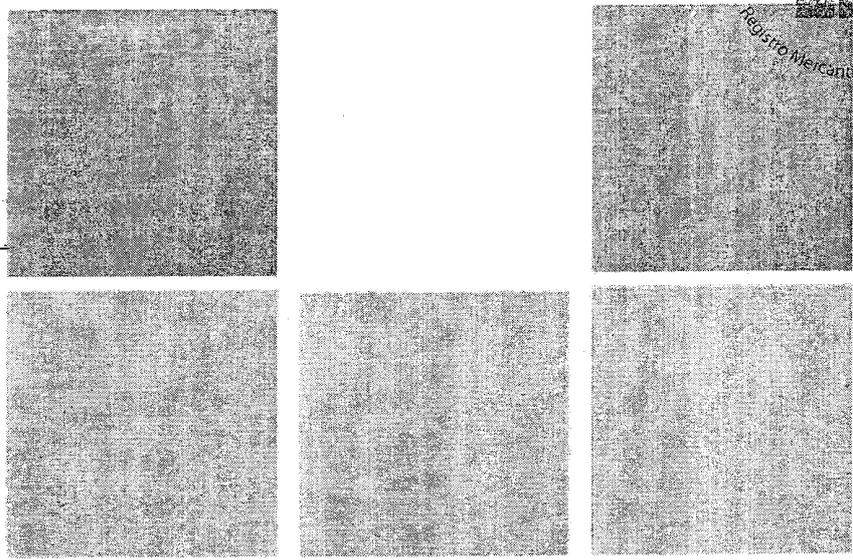
ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 569 del Registro Mercantil de veinte y uno de febrero del año dos mil once, a fs 499, Tomo 142, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** a la **Mindo, cantón San Miguel de Los Bancos; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **TERRABAMBU S. A.**”.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 27 de octubre del 2.011, otorgada ante el Notario **OCTAVO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11.004955** del **SR. DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS** de 08 de noviembre del 2.011.- Quito, a trece de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-

Resp.:



Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y exactitud con el documento que me fue exhibido..

Quito, a **15 MAR 2012**

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA SUPLENTE
CANTON QUITO



Av. 6 de Diciembre N56-78 Y Gaspar de Villarroel (esq)

Teléfonos: (593 2) 2263-590/ 2265-446

Quito, Ecuador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.004955

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de Octubre de 2011, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Mindo, cantón San Miguel de los Bancos y la reforma de estatutos de TERRABAMBU S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.2011.4674 de 8 de Noviembre de 2011, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de ~~Quito a Mindo, cantón San Miguel de los Bancos~~ y la reforma de estatutos de TERRABAMBU S.A., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Mindo, cantón San Miguel de los Bancos de TERRABAMBU S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Octavo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador



09



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.



0000011

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 08 de noviembre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

EVG/
EXP. 136754
Tr. 01.1.11.001266

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5) Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento que me fue presentado, en.....fojas
Quito, a

16 MAR 2012

Jeanneth Brito
Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA SUPLENTE
CANTÓN QUITO





0000012



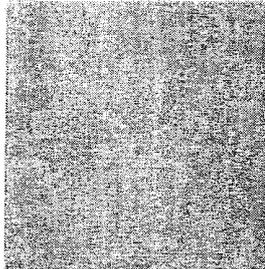
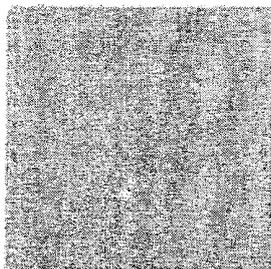
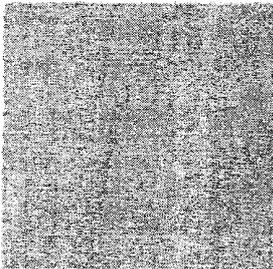
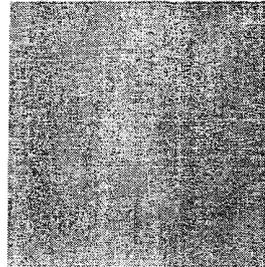
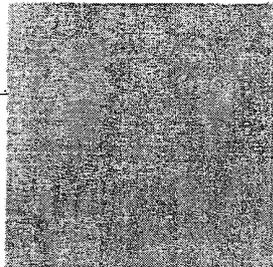
ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 569 del Registro Mercantil de veinte y uno de febrero del año dos mil once, a fs 499, Tomo 142.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11.004955** del **SR. DIRECTOR JURIDICO DE COMPANÍAS** de 08 de noviembre del 2.011.- Quito, a trece de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/Ig.-

Resp.: 



Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a

16 MAR 2012


Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA SUPLENTE
CANTÓN QUITO

